



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216

MARZO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO : DECLARATIVO ESPECIAL- DIVISORIO
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00074-00
SOLICITANTES : MARY LUZ ROJAS CUELLAR actuando en representación de la menor KARYNA NARANJO ROJAS, MARIA CLARISA CÁRDENAS ARBOLEDA, GUSTAVO, MARTHA LUCIA Y YESID NARANJO CÁRDENAS.
AUTO SUST. N° : 0128.

Previo a proferir la sentencia que en derecho corresponda, y teniendo en cuenta que uno de los requisitos formales indispensable en la acción que nos ocupa es que la demanda debe inscribirse en el registro de instrumentos públicos competente.

Revisado el expediente, pese a reposar el oficio con que se comunicó a la respectiva oficina de Registro de Instrumentos Públicos, no obra al expediente la certificación de haber sido inscrita en forme efectiva.

Por lo anterior, el despacho dispone,

ORDENAR a la parte interesada, allegar el certificado de inscripción de la demanda.

Cumplido lo anterior, vuelva al despacho para proferir la sentencia que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal**

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b40d9014a322fcc573e09432fc33c625523ad1fafdc5a76a46315a20597f310a**

Documento generado en 29/03/2022 04:14:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>